



FEDERACIÓN ARAGONESA DE AJEDREZ

Avda José Atares, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza

TEL: 976526213E-mail: fada@ajedrezaragon.es

Circular 60/2018

Cambios en el Reglamento del

Campeonato de Aragón de Ajedrez por Equipos

Tal como venía ocurriendo en los últimos años, al no haber un documento firmado por los dos delegados, había dudas sobre la responsabilidad en los errores en las alineaciones. Con estas mínimas variaciones del reglamento, se pretende paliar esos problemas al tener que firmarse el acta oficial y mandar una foto de la misma a la FADA, además de dar potestad al árbitro para intervenir en las alineaciones indebidas en las que intervienen jugadores que han sido alineados en 5 rondas en categorías superiores y en las que un jugador aparece en dos alineaciones a la vez en la misma jornada física.

Así las propuestas aprobadas son:

6.2.2.2 Solo 3 de los jugadores de División de Honor y 4 jugadores de Categoría Preferente pueden estar inscritos en equipos de categoría inferior y se les denomina Reservas Titulares, no pudiendo ocupar ninguno de los 4 primeros puestos de la lista que se puedan alinear a la vez. En las listas de Segunda pueden aparecer todos los jugadores de las listas de primera exceptuando los 4 primeros de la lista. Una vez que un jugador ha sido alineado en 5 partidas de equipos de categoría superior no podrá ser alineado en ninguna partida en equipos de inferior categoría, tanto de competición normal como eliminatorias de ascenso o descenso (Ejemplo, si un jugador que está en la lista de Preferente, Primera y Segunda es alineado 2 veces en Preferente y 3 en Primera, ya no puede ser alineado en Segunda). Un jugador no pueden jugar ni ser alineado BAJO NINGUN CONCEPTO en 2 categorías en la misma jornada física (es decir, en el sábado tarde y domingo mañana de la misma semana). En caso de infringirse esta regla, además de las sanciones disciplinarias que se determinen, **se aplicará alineación indebida desde el jugador implicado**. La lista de cada equipo puede tener un máximo de 15 jugadores inscritos.

6.2.2.3 Para la inscripción y alineación de jugadores extranjeros, así como para la consideración de jugador extranjero, se estará a lo que diga la reglamentación vigente de la Federación Española de Ajedrez en la fecha de cierre de inscripción de equipos y jugadores **(adaptado al número de tableros)**.

11.5.2 Es responsabilidad de los delegados comprobar que la alineación del equipo contrario es legal, porque no se admitirán reclamaciones una vez que se haya efectuado la primera jugada de las negras en alguno de los tableros envueltos en una alineación indebida. En caso de detectar alguna anomalía en la alineación, deberá ser subsanada sin consecuencias. Si no hay acuerdo entre los delegados, se hará constar en el acta, y las partidas serán evaluadas para los distintos elos, independientemente de la decisión arbitral posterior. **No obstante, el árbitro intervendrá de oficio en las alineaciones indebidas originadas por jugadores alineados en dos equipos a la vez y en las alineaciones de jugadores que hayan sido alineados en 5 encuentros en categorías superiores.**

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE AJEDREZ

Avda José Atares, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza

TEL: 976526213E-mail: fada@ajedrezaragon.es

11.9 Los delegados de los dos equipos firmarán el Acta oficial de la FADA y se realizará una foto de la misma. El equipo local deberá rellenar el acta via Internet en la Plataforma de Gestión Integral Fedevolution en el plazo de 24 horas desde la finalización de las partidas y enviará la foto a la dirección que indiquen las bases. Para las incidencias, deberá rellenarse en papel el documento que aparece anexo como “Acta de Incidencias”, firmado por los dos delegados y hacerlo llegar escaneada a la dirección de la FADA (fada@ajedrezaragon.es) urgentemente. Si no se dispone, debe entregarse por carta certificada o en mano en la sede de la FADA en la Avenida José Atares, 101 de Zaragoza y para comunicarse con urgencia para alguna anomalía o tema específico, a los teléfonos que disponga la Federación.

Federación subvencionada por:

